



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Medellín, 18 de Diciembre de 2019

Radicado: 201930426333

Señor (a)

**EDITH JOHANA VARGAS**

Propietario(a) y/o representante legal

Establecimiento: **LA ESQUINA DEL BARRIO LLERAS**

Dirección **Carrera 39 N. 8 - 100**

**contabilidadaycaramba@gmail.com**

Medellín

**ASUNTO:** Cancelación certificación de vinculación al Programa “Medellín Convive la Noche”.

De la manera más respetuosa me dirijo hacia usted con el objetivo de informarle lo siguiente:

El establecimiento de comercio de razón social **LA ESQUINA DEL BARRIO LLERAS**, ubicado en **Carrera 39 N. 8 – 100** en la comuna **14 – Poblado** con matrícula mercantil número **21-551418-02 de junio 25 de 2013**, de propiedad de **EDITH JOHANA VARGAS** Identificada con cedula de ciudadanía número **1000400511** ingresó al programa Medellín “Convive la Noche”, en atención al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Municipal 890 de 2014, reconociéndole con ello los incentivos propios del programa, lo cual consta en el certificado **1268 de noviembre 27 de 2018**.

Mediante visita realizada el 30 de Octubre de 2019 por el personal del programa Medellín Convive la noche, se logró evidenciar que el establecimiento de comercio **LA ESQUINA DEL BARRIO LLERAS** ya no existe y hoy en día funciona un establecimiento de venta y consumo de licor de razón social La Esquina de Cholón, se desconoce desde cuando dejó de existir. (Se anexa registro fotográfico).

Importante precisar que el artículo segundo del decreto 890 de 2014, establece los deberes que se deben cumplir de forma permanente por los establecimientos de comercio abiertos al público que pertenecen al programa, uno de ellos y principio rector del programa es el siguiente:



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44  
144 Conmutador: 385 5555  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuento con vos**

- a) Los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público, realizarán la actividad comercial correspondiente a la inscrita en el certificado de la cámara de comercio.

En el Comité de Seguimiento y Evaluación del programa "Medellín Convive la Noche" realizado el **27 de Noviembre 2019**, conforme lo establece el artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 890 de 2014, se tomó la decisión de recomendar excluir al establecimiento de comercio **LA ESQUINA DEL BARRIO LLERAS**, atendiendo a lo expresado en párrafos anteriores en referencia a la no ejecución de su actividad comercial.

Teniendo en consideración el deber incumplido, la visita realizada por parte del personal del programa al local comercial y la recomendación de exclusión por parte del Comité de Seguimiento y Evaluación del programa Medellín "Convive la Noche", la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, facultada por el artículo décimo del decreto 890 de 2014, procede a retirar la certificación al mencionado establecimiento de comercio.

Esta decisión implica el retiro de todos los incentivos que gozaba por el hecho de pertenecer al programa "Medellín convive la Noche".

A esta decisión le es procedente el recurso de Reposición ante la misma autoridad que la expide, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. En los términos que se refiere el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Con reiterado respeto,

**Lina Marcela Calle Zuleta**

Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia

**Notificación Personal**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44  
144 Conmutador: 385 5555  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



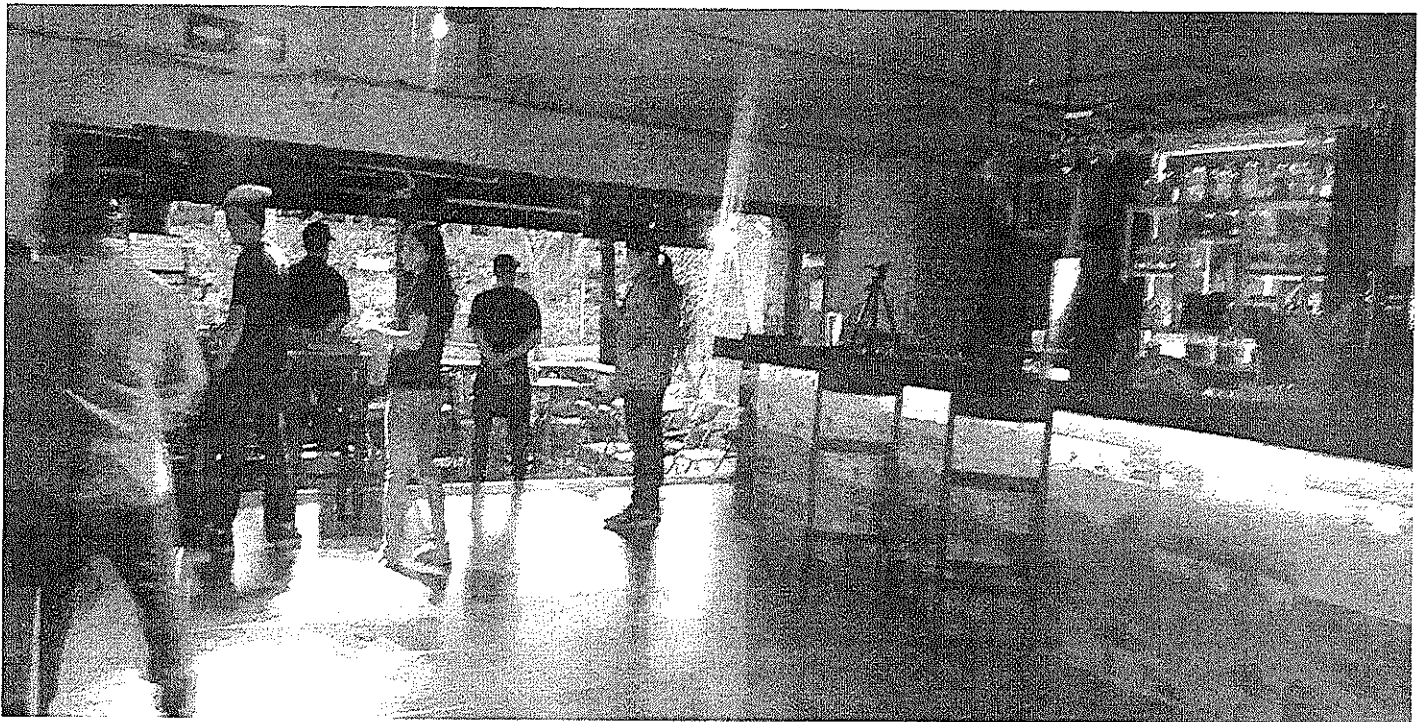
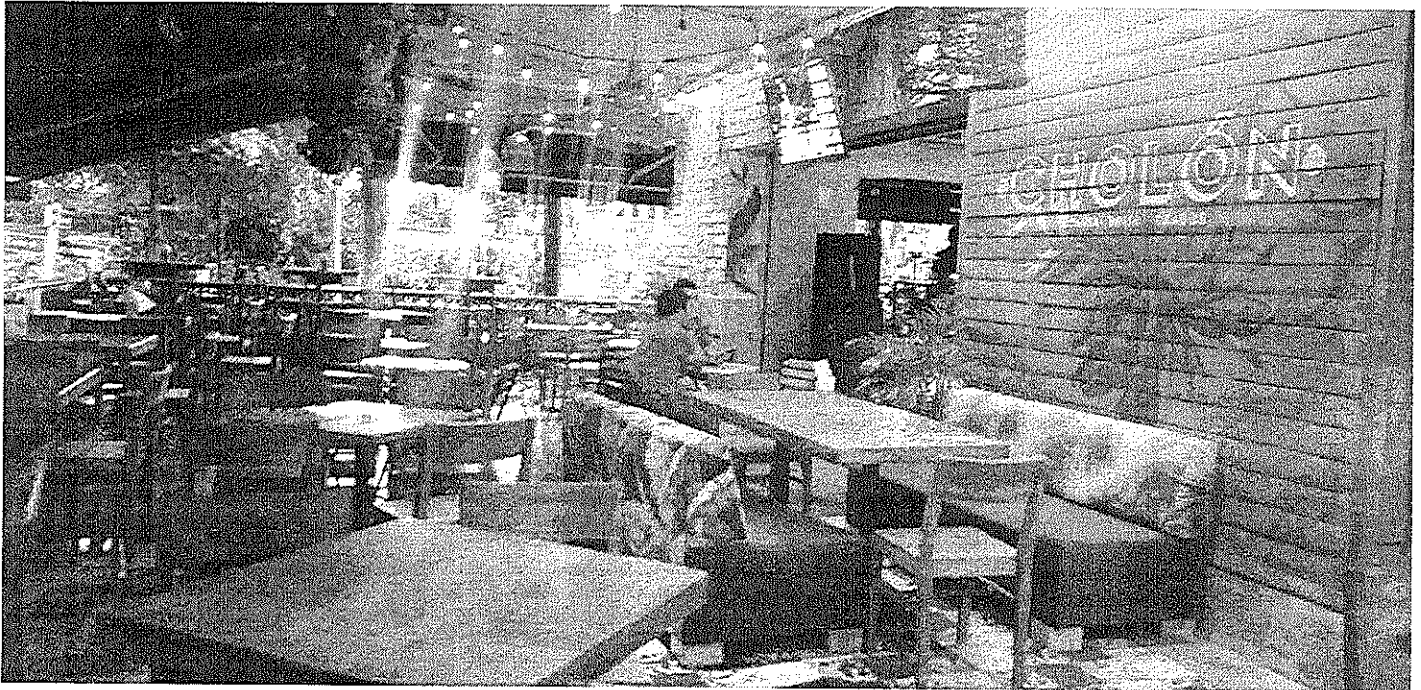
Razón Social: LA ESQUINA DEL BARRIO LLERAS

Dirección CR 39 N. 8 - 100

Comuna

14 – PARQUE LLERAS

Observación: Ya no existe hoy en día existe un establecimiento de razón social la Esquina de Cholón con matrícula mercantil diferente. Es Alta Mixtura. Se anexa registro fotográfico







Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS  
PERTENECIENTES AL PROGRAMA MEDELLÍN  
CONVIVE LA NOCHE

CONSECUTIVO N

DÍA	MES	AÑO
30	10	2019

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL	La Esquina del Burro Uñas		ACTIVIDAD ECONÓMICA	Drosteria	
DIRECCIÓN	Cr. 39 N. 8-100	BARRIO	Poblado.	COMUNA	14
REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR			CÉDULA		
PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN - CUÁL?			MTS 2		

ASPECTOS A VERIFICAR		OBSERVACIONES
1	Documentos ley 1801 de 2016	
2	Certificado de bomberos	
3	Ubicación de carpa o parasoles	
4	Ruido percibido	
5	Ubicación de parlantes afuera del establecimiento	
6	Tratamiento acústico - abierto o cerrado	
7	Ocupación de Espacio Público	
8	Presentacia de menores dentro del establecimiento	
9	Tiene parqueadero propio	
10	Consumo de cigarrillo dentro del establecimiento	
11	Ejectutan actividad diferente a la del certificado	

OTRAS OBSERVACIONES

ya no existe ya existe otro establecimiento con diferente  
matrícula mercantil.

El programa Medellín Convive la Noche tiene un objetivo cultural y pedagógico de promoción de la convivencia y autoregulación, para que los propietarios de los establecimientos de comercio abiertos al público lleven a cabo buenas prácticas, cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el presente Decreto, para hacer de los espacios nocturnos en la ciudad de Medellín un lugar de esparcimiento, convivencia y armonía para la ciudadanía.

FUNCIONARIOS	RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
C.C.	C.C.
Cargo	Cargo




Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Cód. FO-TICS-141	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 5	FO-TICS Acta de reunión general	

DATOS GENERALES							
Número de acta							
Secretaría o Departamento Administrativo:		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					
Subsecretaría o Subdirección:		GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		UNIDAD DE CONVIVENCIA					
Lugar:	OFICINA 315	Fecha:	27/11/2019	Hora Inicio:	10:00 AM	Hora Finalización:	11:00 AM
Actividad o tema:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION			Anexo listado de asistencia			
				SI	X	NO	
Elaborado por:	CARLOS MARIO ARENAS GARCIA	Convocada por:	LINA MARCELA CALLE ZULETA				
Objetivo de la reunión:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA "MEDELLIN CONVIVE LA NOCHE"						

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
1	SALUDO Y PRESENTACION
2	LECTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SALEN DEL PROGRAMA
3	RECOMENDACIONES
4	COMENTARIOS VARIOS

#### DESARROLLO TEMÁTICO

LINA MARCELA CALLE, Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia

Saluda y da inicio a la reunión, comentando el objetivo del programa con el fin de dar a conocer los establecimientos abiertos al público por motivo de sanción correctiva salen del programa.

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

DIANA MORENO

Procede a leer el listado de los establecimientos que salen del programa:


## COMITÉ CONVIVE LA NOCHE- 27 DE NOVIEMBRE DE DE 2019

N	ESTABLECIMIENTO	COM	MEDIDA CORRECTIVA	DÍAS CIERRE	TIEMPO DE SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA
1	MALL CONTRY	3	Art. 93 Nral 2 Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos.	10	12 meses
2	RESTAURANTE BAR LA FONDA DEL PEDREGAL	6	Artículo 93. Nral. 6. Permitir o tolerar el ingreso o permanencia al establecimiento abierto al público, de personas que porten armas.	5	12 meses
3	7 MESAS BAS SAS	11	Art. 93 Nral 3 General sonidos o ruidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno.	3	6 meses
4	SAN FELIPE FONDA SAN JUAN	11	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
5	LA CANTERA LIQUOR	11	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
6	PLATINO GREEN BAR	11	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
7	LA JUNTA BAR	11	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
8	COLOR ID	16	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
9	RESTAURANTE BAR EL PUNTO DE LA PLAYA	10	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
10	INDUSTRY CLUB	14	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
11	LICORERA LUCKSAR	4	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses





12	TIENDA MIXTA LA ESPIGA DE LA PLAYA	10	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
13	DISCOTEK LA FARRA.COM	10	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
14	FONDA SANTO REMEDIO	9	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad (Medición de ruido por parte de Giga)	MULTA TIPO 4	6 meses
15	DUBAI AIR CLUB	16	Art. 38 Nral 1 Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los lugares donde	10 días	12 meses
16	INDIE ROCK	3	Ya no existe, hoy en día hay se encuentra una panadería	SALIR DEL PROGRAMA	Definitivo
17	FONDA JUAN BALA	14	Ya no existe, hoy en día hay un establecimiento de razón social Juan Bala	SALIR DEL PROGRAMA	Definitivo
18	PUNTO CERVECERO LA FACULTAD	4	Ya no existe, hoy en día hay un establecimiento de razón social Punto cervecera la facultad	SALIR DEL PROGRAMA	Definitivo
19	LA ALBORADA BAR IS	11	Art. 92 Nral 10 Propiciar la ocupación indebida del espacio público	MULTA	3 meses
20	LICORERA KARUBA	11	Art. 92 Nral 10 Propiciar la ocupación indebida del espacio público	MULTA	3 meses
21	ALMA BAR	11	Art. 92 Nral 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad	MULTA	3 meses
22	CLUB EE 1984	14	Art 92 Nral 4 Quebrantar horario	Cierre	3 meses
23	DONDE CHEPE BAR LA 39	14	Art 93 Nral 10. Comercializar, facilitar, almacenar, prestar, empeñar, guardar, tener o poseer elementos, sustancias o bienes de procedencia ilícita.	Cierre	12 meses
24	BAR RESTAURANTE MID NIGHT 2	14	Art 93 Nral 10. Comercializar, facilitar, almacenar, prestar, empeñar, guardar, tener o poseer elementos, sustancias o bienes de procedencia ilícita.	Cierre	12 meses
25	DISCOTECA EL GUSTO S.A.S	14	Art 92 Nral 6. Permitir el ingreso de personas o elementos en un número superior a la capacidad del lugar.	Cierre	3 meses
26	LA ESQUINA DEL BARRIO LLERAS	14	Ya no existe, hoy en día hay un establecimiento de razón La Esquina de Cholón	SALIR DEL PROGRAMA	Definitivo
27	KONICO CONO EXPRESS	14	Ya no existe, hoy en día hay un establecimiento de razón social Teatro victoria	SALIR DEL PROGRAMA	Definitivo

Cód. FO-TICS-141	Formato FO-TICS Acta de reunión general	 Alicaldía de Medellín
Versión 5		

No siendo más, se da por terminada la reunión siendo las 11:00 am.

#### CONCLUSIONES

1	La Doctora Luz Bibiana G de la Secretaria de Salud, expuso, que se vine adelantado un cambio en el proceso de radicación de las solicitudes para la vista a los establecimientos, el cual consiste en tomar los datos exactos del establecimiento con el fin que el comerciante pueda contar con un documento para presentar a las autoridades que ejercen el control, esto mientras se les hace respectiva visita.
2	



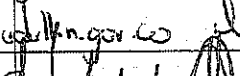
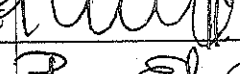
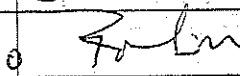
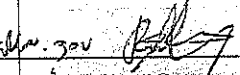
3	
4	
5	
6	
7	

**DOCUMENTOS ANEXOS**

1	LISTADO DE ASISTENTES
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
<p>La Doctora Lina Calle Zuleta, le solicita el favor al Señor Jose Luis Correa de la Secretaria de Seguridad para que envíe un oficio dirigido al Brigadier, con los establecimientos de comercio que tienen medidas correctivas para que la policía que es el ente encargado de ejercer el control, realice las visitas pertinentes.</p> <p>Igualmente se le enviara copia a la Subsecretaria de Seguridad y convivencia y al líder del Programa Medellín Convive la Noche.</p>		
<p>Se solicita por parte de la Dra. Lina Calle Zuleta que las actas de los comités realizados anteriormente sean entregadas al Dr. Robinson Murillo Líder De Proyecto de la Secretaria de Seguridad y Convivencia.</p>		


Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Medellín, que se puede consultar en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012

Herika Robledo	Seguridad	7988	herika.robledo@medellin	Herika
Soso Higuita	PONAZ-NEVAZ	3206706247	meval.oseca@	
Jose Luis Correa	Seguridad		jose.correa@red	
Daniel Molina Henao	Sec Seguridad	385 8585 Ext 7464	daniel.molina@medellin.gov.co	Daniel
Diana Morano	Sec. Segond	385 8585	diana.morano@medellin.gov.co	
Lina Calle	Sec. Seguridad	312579294	lina.calle@medellin	
Beatrice Gallo	Seguridad	9246	beatrice.gallo	Beatrice
ROBINSON MURILLO	SOB. LOCAL	8852	robinson.murillo	
RUBEN DARIO HEENO V	BOMBARDOS (ONG)	3217768113	ruben.heeno@medellin.gov.co	
Loz Bibiana GM	Sec Salud	3006777502	loz.bibiana@medellin	Loz Bibiana
Yubeth A Ojeda V	Sec. Seguridad	8887	yubeth.ordonez@medellin	Yubeth A Ojeda

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Medellín, que se puede consultar en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012

ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN				
Nombre	Entidad	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma

